Asunción, Junio 23 / 893.

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase al Ingeniero Agrónomo, Señor Juan Gualberto Ramirez Inspector General de las Colonias establecidas en la República con la asignación mensual de Cien pesos fuertes.

Artículo 2º Nómbrase igualmente al Señor Dr. Felix Diez Perez, Médico del Departamento General de Inmigración y Colonización con la asignación mensual de Ciento cincuenta pesos fuertes.

Artículo 3º Esos sueldos se devengarán desde el 1º de Julio próximo y deberán imputarse á las sumas asignadas para gastos de Colonización é Inmigracion.

Artículo 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Gonzalez

Venancio A. Lopez.